

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
NOTIFICACION DE FALLO DE LA INVITACION

No. IO-83-G91-824024957-N-2-2024.

Acta de notificación de Fallo

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, 68 y 81 de su Reglamento, correspondiente a la invitación restringida número No. **IO-83-G91-824024957-N-2-2024**, relativo a los trabajos de: **"REHABILITACIÓN DE 756 METROS DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICA EN 2" Y 3" DE DIÁMETRO, RD 26 QUE CUMPLA CON LA NORMATIVA DE CONAGUA, 60 RECONEXIONES DE TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE JUÁREZ DE ALDAMA A HÉROES POTOSINOS"**.

1. Fecha, lugar y hora del acto.

En la ciudad de Rioverde, S.L.P., siendo las **12:00** horas del día **17 de septiembre del 2024**, de acuerdo con la cita notificada a las contratistas que participaron en el acto celebrado el día **13 de septiembre del año 2024**, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta invitación y para conocer el fallo de este **Organismo**, se reunieron en la oficina de la Dirección General del Organismo ubicada en segunda planta de centenario no. 226 col centro cp. 79610 municipio de Rioverde S.L.P., las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

2. Servidor público que preside el acto.

Preside el acto el Ing. José Hipólito Ruiz Badillo, Director General del Organismo.

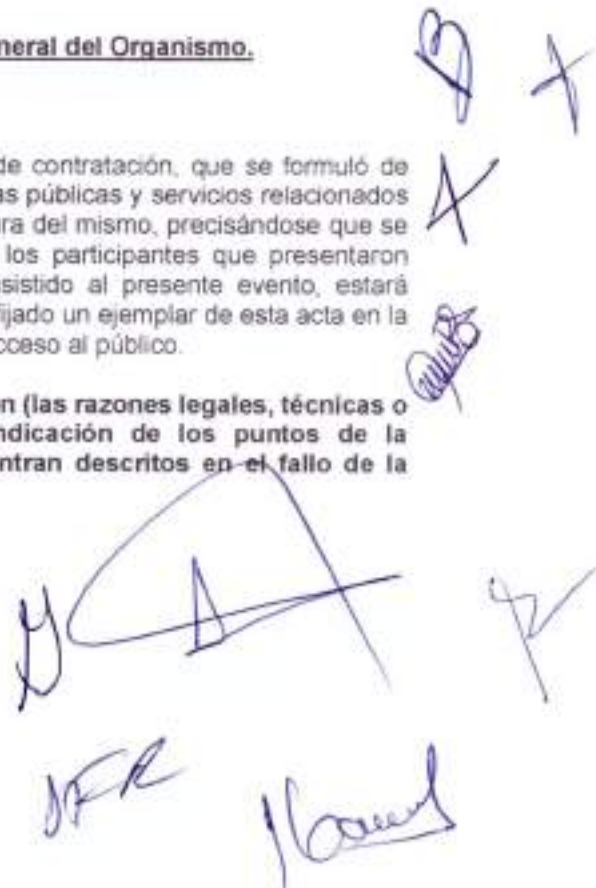
3. Fallo.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, 68 y 81 del Reglamento se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para los participantes que presentaron proposiciones, y que para los participantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en compranet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la dirección general del organismo, que es un lugar visible y con acceso al público.

a. Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon (las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación y la indicación de los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla se encuentran descritos en el fallo de la invitación)

1.- ING. MANUEL GARCIA AGUILAR

2- ING. ARTURO RODRIGUEZ AVALOS



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'J. Ruiz Badillo' and other initials like 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
NOTIFICACION DE FALLO DE LA INVITACION

No. IO-83-G91-824024957-N-2-2024.

b. Nombre del participante ganador

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resulto solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el estado es la presentada por el participante **1 ING. GABRIEL BADILLO SANJUAN** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la invitación número **No. IO-83-G91-824024957-N-2-2024**, quien presentó un monto de: **\$ 748,523.45 (Setecientos cuarenta y ocho mil quinientos veintitrés pesos 45/100 MN)**

c. Forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías.

A si mismo se informa que el número de contrato del presente procedimiento corresponde al **No. IO-83-G91-824024957-N-2-2024** cuyo objeto es la **"REHABILITACIÓN DE 756 METROS DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICA EN 2"Y 3" DE DIÁMETRO, RD 26 QUE CUMPLA CON LA NORMATIVA DE CONAGUA, 60 RECONEXIONES DE TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE JUÁREZ DE ALDAMA A HÉROES POTOSINOS"** por lo que el contratista adjudicado deberá presentar ante este organismo y en términos de La Ley las fianzas correspondientes que a continuación se indican:

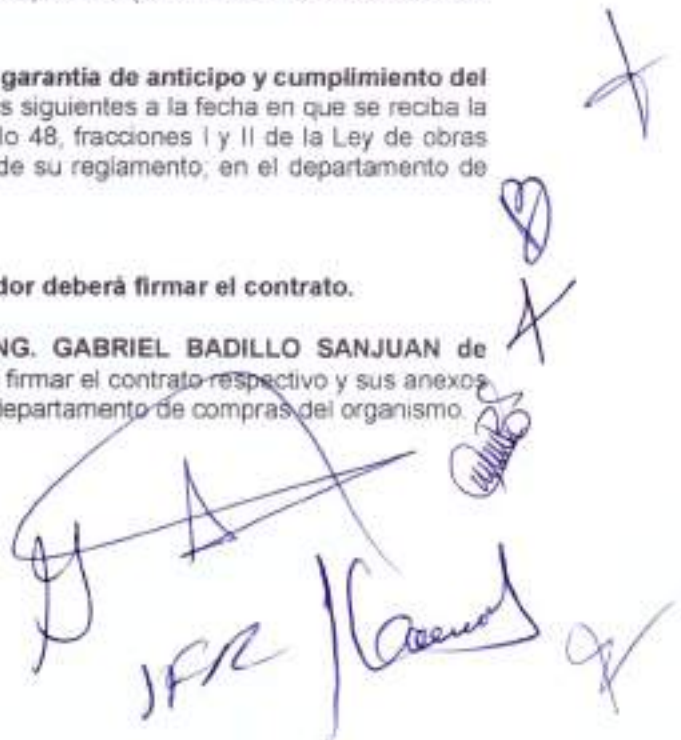
1.- En Primer lugar, fianza de cumplimiento de contrato por el 10% del monto total del contrato que equivale a la cantidad de **\$ 74,852.34 (setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 34/100 m.n.)**

2.- En segundo Lugar, fianza por el total del anticipo a otorgar y que corresponde al 30% del monto total del contrato que será igual a la cantidad de **\$ 224,557.04 (doscientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos 04/100 m.n.)**

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la **garantía de anticipo y cumplimiento del contrato** a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se reciba la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y 90 de su reglamento; en el departamento de compras del organismo.

d. Lugar y fecha estimada en que el contratista ganador deberá firmar el contrato.

La presente acta surte efecto para la empresa **1. ING. GABRIEL BADILLO SANJUAN** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 12:00 horas, del día **04 de octubre de 2024**, en el departamento de compras del organismo.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
NOTIFICACION DE FALLO DE LA INVITACION

No. IO-83-G91-824024957-N-2-2024.

Previo a la firma del contrato y de acuerdo a lo establecido en el numeral **6.2 FIRMA DEL CONTRATO** de las Bases de la invitación a cuando menos tres el contratista adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

-Copia certificada de los documentos con los que se acredite la existencia legal del contratista y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

-Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva y vigente expedida por el SAT en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la regla 2.2.29 de la resolución miscelánea fiscal vigente.

Dicho documento deberá ser obtenido en el periodo de 15 días previos a la firma del contrato ya que de acuerdo a lo establecido en el acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante un plazo de quince días naturales.

-Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en términos del acuerdo del H. consejo de administración del INFONAVIT, por el que se emiten las reglas de obtención de la constancia de situación en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigentes.

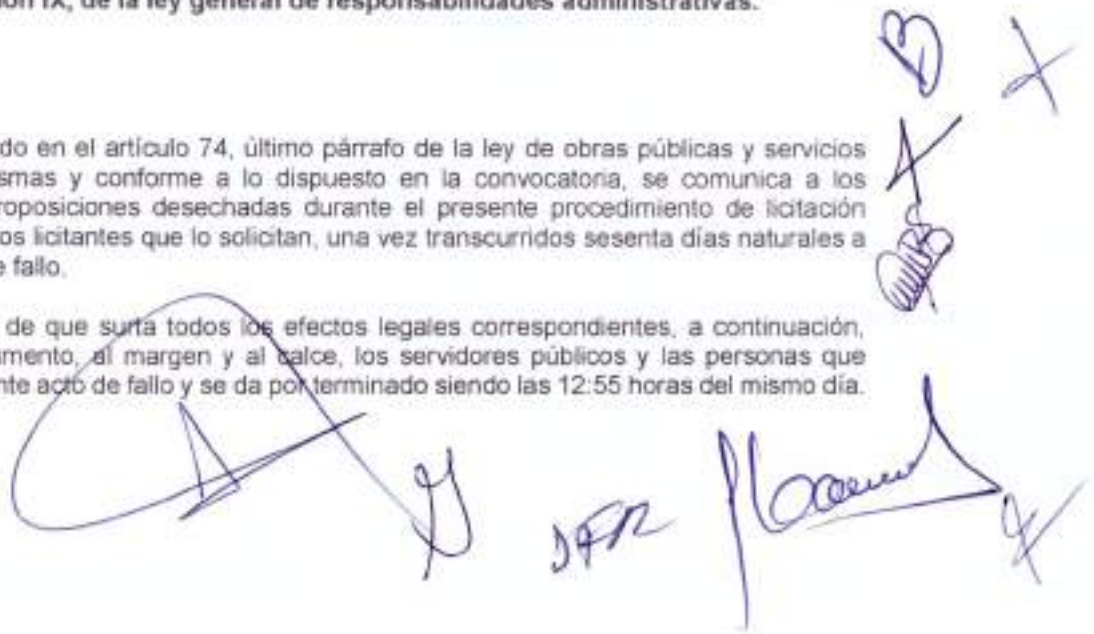
-Acuse de la autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos de lo señalado en la regla séptima del acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. consejo técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del año 2023, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único.

-Declaración bajo protesta de decir verdad que el contratista o en su caso los socios o accionistas de la persona moral no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Se hace mención que dicha manifestación por escrito se hará de conocimiento al órgano interno de control para dar cumplimiento con el artículo 49 fracción IX, de la ley general de responsabilidades administrativas.

e. Cierre del fallo.

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la ley de obras públicas y servicios relacionados con la mismas y conforme a lo dispuesto en la convocatoria, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo solicitan, una vez transcurridos sesenta días naturales a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al balce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo y se da por terminado siendo las 12:55 horas del mismo día.




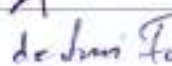


Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right. There are also some initials and a large 'X' mark on the right side of the page.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
NOTIFICACION DE FALLO DE LA INVITACION

No. IO-83-G91-824024957-N- 2-2024.


Por el comité de Adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del Organismo operador paramunicipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento descentralizado de las autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S. L. P.

Nombre del funcionario	Cargo	Firma
ING. JOSE HIPOLITO RUIZ BADILLO	PRESIDENTE DEL COMITE	
C.P. SERVANDINA DE JESUS JIMENEZ LOPEZ	SECRETARIO DEL COMITE	
C.P. JUANA MARIA BECERRA GARCIA	VOCAL DEL COMITE	
ING. HUMBERTO ALFONSO JUAREZ HERNANDEZ	VOCAL DEL COMITE	
ING. JOSE DE JESUS FERRETIZ RIVERA	VOCAL DEL COMITE	José de Jesús Ferreriz Rivera

Por el órgano de control Interno del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S. L. P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
C.P. CINTHYA CEVALLOS ROMAN	CONTRALOR INTERNO	

Por los contratistas.:

No	Nombre del licitante.	Representante	Firma
1	ING. MANUEL GARCIA AGUILAR	ING. MANUEL GARCIA AGUILAR	
2	ING. ARTURO RODRIGUEZ AVALOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ AVALOS	
3	ING. GABRIEL BADILLO SANJUAN	ING. GABRIEL BADILO SANJUAN	

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

FALLO DE LA INVITACION

No. IO-83-G91-824024957-N- 2-2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, 68 y 81 de su Reglamento, El Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde S.L.P., habiendo llevado a cabo la evaluación detallada de las propuestas, emite el siguiente fallo de adjudicación de la convocatoria a la Invitación No. **IO-83-G91-824024957-N- 2-2024**, relativa a los trabajos de **"REHABILITACIÓN DE 756 METROS DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICA EN 2"Y 3" DE DIÁMETRO, RD 26 QUE CUMPLA CON LA NORMATIVA DE CONAGUA, 60 RECONEXIONES DE TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE JUÁREZ DE ALDAMA A HÉROES POTOSINOS."**.

En primer lugar, se revisan las propuestas en el mismo orden en que fueron recibidas quedando de la siguiente manera 1.- ING. MANUEL GARCIA AGUILAR., 2.- ING. ARTURO RODRIGUEZ AVALÓS, y no. 3.- ING. GABRIEL BADILO SANJUAN.

A continuación, se hace la revisión de las propuestas.

1.- ING. MANUEL GARCIA AGUILAR, propuesta de **\$ 762,190.38**

En cuanto a la revisión de la Propuesta se refiere:

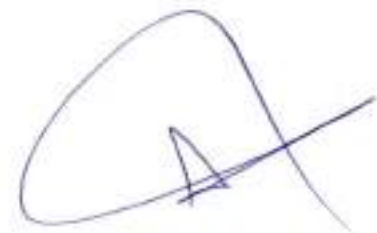
I En el documento D-12 **referente** Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, expedido por el Instituto del fondo Nacional de la vivienda de los trabajadores (INFONAVIT)

© El licitante no presenta La opinión de cumplimiento.

Fundamentos y motivos por los que se desecha su proposición:

Con fundamento en lo establecido en el apartado 5.4 de las bases CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPOSICIÓN UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA. **Numeral I que a la letra dice:** La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, detectada durante la evaluación de las proposiciones. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

16.



JFR



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

FALLO DE LA INVITACION

No. IO-83-G91-824024957-N- 2-2024.

II En el documento ECO-5 referente a Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento

Ⓞ El licitante no presenta un indicador financiero como referencia para el cálculo del mismo.

Fundamentos y motivos por los que se desecha su proposición:

Con fundamento en lo establecido en el apartado 5.4 de las bases CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPOSICIÓN UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA. Numeral I que a la letra dice: La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, detectada durante la evaluación de las proposiciones. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

Por lo tanto, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.4 de las bases de la Invitación y en base a lo dispuesto por el artículo 69 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su propuesta es desechada.

2.- ING. ARTURO RODRIGUEZ AVALOS propuesta de \$ 753,455.58

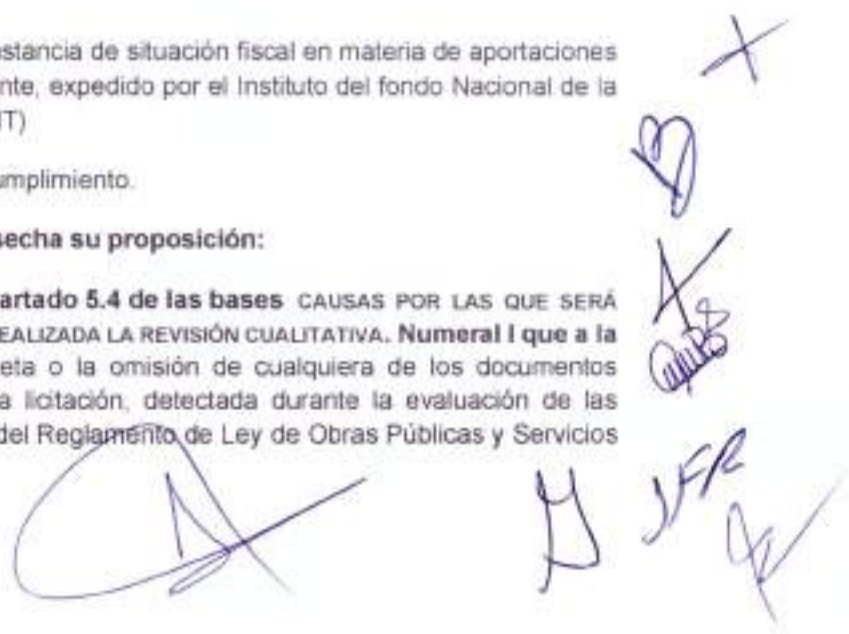
En cuanto a la revisión de la Propuesta se refiere:

I En el documento D-12 referente Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, expedido por el Instituto del fondo Nacional de la vivienda de los trabajadores (INFONAVIT)

Ⓞ El licitante no presenta La opinión de cumplimiento.

Fundamentos y motivos por los que se desecha su proposición:

Con fundamento en lo establecido en el apartado 5.4 de las bases CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPOSICIÓN UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA. Numeral I que a la letra dice: La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, detectada durante la evaluación de las proposiciones. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).



Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large 'X' at the top, a signature that appears to be 'B', and several other illegible signatures and initials at the bottom right.



A handwritten signature or mark is located on the left side of the page, near the bottom.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
FALLO DE LA INVITACION
No. IO-83-G91-824024957-N-2-2024.

Por lo tanto, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.4 de las bases de la Invitación y en base a lo dispuesto por el artículo 69 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su propuesta es desechada.

3.- ING. GABRIEL BADILLO SANJUAN propuesta de \$ 748,523.45

La integración de su proposición se presenta de forma correcta en todos sus anexos y documentos y además cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos y demuestra capacidad técnica y económica de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases de la Invitación, así como con las disposiciones que para el caso señala la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento, resultando en una propuesta técnicamente solvente siendo la propuesta económica más baja de las presentadas

Por lo tanto

De conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y 67 de su reglamento, El Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. Resuelve adjudicar el contrato correspondiente a los trabajos descritos al inicio de la presente acta a favor del participante **ING. GABRIEL BADILLO SANJUAN con un monto de \$ 748,523.45 en** razón de haber presentado la proposición más baja y que cumple todos los requisitos técnicos y económicos solicitados por el organismo.

Se notifica al contratista **ING. GABRIEL BADILLO SANJUAN que** de acuerdo con el artículo 47 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se compromete y obliga a formalizar el contrato respectivo dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47, primer párrafo y 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Es decir, el contratista entregará a la dependencia previo a la firma del contrato, la siguiente documentación:

1. Fianza de garantía de cumplimiento por el 10% del importe del contrato;
2. Fianza de anticipo por el 30% del importe del contrato.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

FALLO DE LA INVITACION

No. IO-83-G91-824024957-N- 2-2024.

Así mismo previo a la firma del contrato y de acuerdo a lo establecido en el numeral **6.2 FIRMA DEL CONTRATO** de las Bases de la invitación a cuando menos tres el contratista adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

-Copia certificada de los documentos con los que se acredite la existencia legal del contratista y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente

-Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva y vigente expedida por el SAT en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la regla 2.2.29 de la resolución miscelánea fiscal vigente.

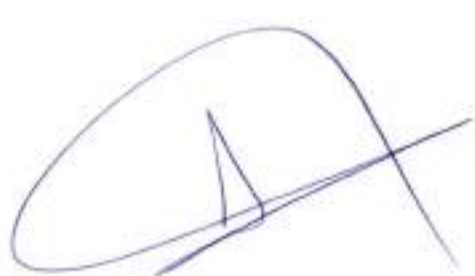
Dicho documento deberá ser obtenido en el periodo de 15 días previos a la firma del contrato ya que de acuerdo a lo establecido en el acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante un plazo de quince días naturales.

-Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en términos del acuerdo del H. consejo de administración del INFONAVIT, por el que se emiten las reglas de obtención de la constancia de situación en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigentes.

-Acuse de la autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos de lo señalado en la regla séptima del acuerdo ACDO.AS2.HCT 270422/107.P.DIR dictado por el H. consejo técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del año 2023, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único.

-Declaración bajo protesta de decir verdad que el contratista o en su caso los socios o accionistas de la persona moral no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Se hace mención que dicha manifestación por escrito se hará de conocimiento al órgano interno de control para dar cumplimiento con el artículo 49 fracción IX, de la ley general de responsabilidades administrativas.

16.





ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CENTRALIZADO DE LAS
AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.
CENTRO ADMINISTRATIVO: 22700000000, S.L.P. 23010
TEL: 044-4672-96312 ó 044-245112

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
FALLO DE LA INVITACION
No. IO-83-G91-824024957-N- 2-2024.

Se cierra el presente documento, en la ciudad de Rioverde, S. L.P., a los 17 días del mes de septiembre del año 2024, para que este surta todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar así lo elaboran, determinan y firman, los integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del Organismo.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
ING. JOSE HIPOLITO RUIZ BADILLO	PRESIDENTE DEL COMITÉ	
C.P. SERVANDINA DE JESUS JIMENEZ LOPEZ	SECRETARIO DEL COMITÉ	
C.P. JUANA MARIA BECERRA GARCIA	VOCAL DEL COMITÉ	
ING. HUMBERTO ALFONSO JUAREZ HERNANDEZ	VOCAL DEL COMITÉ	
ING. JOSE DE JESUS FERRETIZ RIVERA	VOCAL DEL COMITÉ	

16-
5 de 5